



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°221-2018-MPLC/A

Quillabamba, 17 de abril del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION;

VISTO; El Informe N°766-2018-GDS-MPLC del Gerente de Desarrollo Social, Informe N°0209-2018/BDGL/BDGL/GDS-MPLC del Responsable del Programa de Complementación Alimentaria P.C.A, Informe Legal N°641-2018-OAJ-MPLC del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Expediente Adm. N°5289 de la Integrante del Comedor Popular Tupac Amaru del distrito de Kimbiri- La Convención; Y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la cual establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 25307 y su Reglamento, el D.S N°041-2002-PCM, el Estado reconoce la existencia de las llamadas Organizaciones Sociales de Base, la cuales son concebidas como organizaciones autogestionarias que se forman por iniciativa de personas de menores recursos económicos para enfrentar sus problemas alimentarios con la perspectiva de alcanzar un desarrollo humano integral de sus integrantes;

Que, la Ley N° 25307 y Ley N° 27731 y sus Reglamentos, establecen disposiciones relativas a la participación de las Organizaciones Sociales de Base en el Programa de Complementación Alimentaria - PCA;

Que, mediante informes del Visto, se solicita el reconocimiento de la Junta Directiva del Comedor Popular Tupac Amaru del distrito de Kimbiri- La Convención;

Que, a través de Expediente Adm. N°5289 la Integrante del Comedor Popular Tupac Amaru del distrito de Kimbiri- La Convención. solicita reconocimiento de la Junta Directiva, adjuntando para ello los requisitos exigidos de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 167-2016-MIDIS;

ESTANDO, a los considerandos expuestos, de conformidad al inc. 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y demás leyes vigentes.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER, a la Junta Directiva del **COMEDOR POPULAR TUPAC AMARU** del distrito de Kimbiri - La Convención, por el periodo de **dos (02) años** contados a partir del **04 de setiembre del 2017 al 03 de setiembre del 2019**, la misma que está constituido de la siguiente:

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	CARGO
1	AURELIA NATALIA ROMERO LAPA	80098085	Presidenta
2	LIDIA QUISPE LEANDRO	28599906	Vicepresidenta
3	MARIA ISABEL HUAMAN DE FLORES	28205812	Secretaria
4	HERMENEGILDA HUARCAYA PILLACA	28440304	Tesorera
5	FORTUNATA TAPE MEDINA	23969687	Vocal I
6	SARAGOZA TERRANOVA CARDENAS	28682173	Almacenera

Artículo 2°.- DISPONER, a la Gerencia de Desarrollo Social, Responsable del Programa de Complementación Alimentaria - PCA de la Municipalidad Provincial de La Convención, el registro y control de la Junta Directiva, bajo responsabilidad y conforme a Ley.

Artículo 3°.- Notificar el presente acto resolutivo a los interesados y dependencias de la Municipalidad para su cumplimiento conforme a Ley.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

WAM/amo
C.C
Alcaldía.
G.M.
GDS
Interesados

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
SANTA ANA - CUSCO
[Firma]
Econ. WILFREDO ALAGON MORA
ALCALDE PROVINCIAL
D.N.I. 25094309